

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de General Madariaga a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 94 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches y para dar inicio a la sesión habiendo quórum suficiente invito al Mayor Contribuyente Fernández a izar la bandera. APLAUSOS
Por Secretaria damos lectura a la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria de 12 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III - de la Ley Orgánica de las Municipalidades. (Decreto Ley 6769-58);

Que conforme lo dispone el Artículo 98° de la citada Ley, corresponde al Presidente del H.C.D., fijar la fecha de reunión de la Asamblea y la convocatoria de sus integrantes;

Que el artículo 29° inciso 2°) del mismo Cuerpo normativo señala que la Ordenanza Preparatoria, oficiará de ante-proyecto para ser considerado por la Asamblea aludida;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del Partido de General Madariaga, para el día viernes 20 de diciembre de 2019, a las 18,00 hs, para considerar las Ordenanzas Preparatorias sancionadas por el H.C.D en su Sesión del 12 de diciembre de 2019.-

- Expte. del D.E. n° 4786/19 Interno 7938 Iniciado por la Directora de Finanzas ref. Ordenanza Fiscal. -
- Expte. del D.E. n° 4786/19 Interno 7938 Iniciado por la Directora de Finanzas ref. Ordenanza Impositiva. -

ARTICULO 2º.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes con copia de las Ordenanzas Preparatorias. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia de Bs. As., regístrese y archívese. -

Registrado bajo el n° 28/19.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 1 del Orden del día. Concejel Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic : Si Sr. Presidente voy hacer la moción para que se obvie la lectura del proyecto y además para que se traten de manera conjunta la Ordenanza Fiscal y la Impositiva.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.

Hay una moción para tratar los dos expedientes en conjunto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR AUNANIMIDAD.

Estamos en tratamiento de la Ordenanza Fiscal.

Conc. Jovanovic : La tratamos en conjunto.

Sr. Pte.: La tratamos en conjunto y la votamos por separado.

Conc. Jovanovic : Perfecto. Bueno estamos Sr. Presidente en esta sesión , hace ocho días atrás habíamos tratado como estipula la normativa vigente en la Sesión Preparatoria de estas ordenanzas y hoy como corresponde estamos haciendo la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para darle un tratamiento definitivo a la Ordenanza Fisca e Impositiva que va a regir para el año 2020 en nuestro municipio.

Les agradezco a los Mayores Contribuyentes la presencia , por supuesto y les digo , hago público que hubo un error material en un artículo de la Ordenanza Fiscal que nos va a tener que volver a hacer sesionar para corregir este artículo en su momento que es el artículo 105 del folio 19 con lo cual seguramente va haber una preparatoria en los últimos días de este año y la de Mayores Contribuyentes entre 8 y 15 días de que se dé la preparatoria va a tener que estar la de Mayores Contribuyentes así que seguramente todos los que estamos hoy presentes vamos a tener que estar en ese momento. También quiero agradecerle al bloque de la oposición a los Concejales Loza y Albarengo que nos detectaron este error, recién ustedes veían que nos llamaban a Presidencia y era para advertirnos de este error así que agradezco la buena voluntad de habernos advertido el error y lo trataremos o el Ejecutivo lo tratara de solucionar mandando nuevamente este artículo a los efectos que se termine de tratar , tiene que ver con la Tasa de las Agencias de Quiniela . El tratamiento sigue de esta Ordenanza es porque posteriormente y cuando se levante esta sesión vamos a tener que tratar el Presupuesto y por supuesto la Ordenanza Fiscal Impositiva es una pata fundamental del Presupuesto dado que los recursos genuinos del municipio surgen de esta tasa con lo cual ante la necesidad de contar para el año 2020 con un Presupuesto es la urgencia que tenemos del tratamiento de esta ordenanza puntualmente y luego si corregir el error detectado, así que en lo que hace específicamente en el tratamiento de lo que

veníamos a realizar y habiendo advertido ya los errores debemos decir que con la estipulación de esta nueva Ordenanza Fiscal Impositiva se prevee que Madariaga o el Municipio de Madariaga va a tener recursos genuinos aproximadamente en un 38 % en relación a lo que recauda de la Provincia de Buenos Aires o sea si tomamos todo el presupuesto , el 100 % , el 38 % va a ser recursos genuinos nuestros lo que es sumamente importante porque en este cuerpo en distintas épocas siempre se marcó la necesidad de alguna manera despegarse o no depender tanto de lo que es provincia y nación , poder tener recursos propios para ante cualquier adversidad del Estado Provincial o Nacional poder de alguna manera tener esos recursos para salir del paso de alguna manera.

En esta Ordenanza Fiscal podemos decir que se crean en relación a la vigente, se crean dos nuevas tasas una tiene que ver con el fondo de infraestructura a los efectos de la realización de obras en nuestro partido , obras como pueden ser del asfalto, puede ser alguna obra en algún camino rural y va a ser los que van a tener que abonar esta tasa los que abonan la tasa por servicios generales y red vial en un 5 % de esas dos tasas que acabo de mencionar con unos topes mínimos y máximos en el caso de la Tasa de Servicios Generales mínimo 100 pesos y un máximo de 200 pesos mientras que ese 5 % para la red vial va a tener un mínimo de 200 pesos y un máximo de 600 ; se prevee recaudar con esta nueva tasa que se está creando a los efectos como dije anteriormente de realizar obras aproximadamente la suma de 7.000.000 de pesos que sin ningún lugar a dudas v a permitir desarrollar alguna obra en post de la necesidad que tengan los vecinos en este año en curso , mientras que la creación de la segunda tasa tiene que ver con la Tasa de Servicios Ambientales donde Presidente en definitiva los servicios ambientales lo venía realizando la Provincia de Buenos Aires y fue delegado al municipio de General Madariaga y como no había retribución por este concepto porque se había delegado en el transcurso de este año era necesario crear una tasa a los efectos que como toda tasa de oficiar de contraprestación del servicio y el servicio va a ser el control, el monitoreo , la prevención , la inspección, la fiscalización , la evaluación y control dirigidos al mantenimiento y optimización de la calidad ambiental ; así que estas dos tasas serian alas que estarían creando a través de esta Ordenanza Fiscal y después tenemos que decir en relación a la Ordenanza Impositiva concretamente es que en las mayorías de las tasas se prevee un aumento de aproximadamente un 40 % con algunas excepciones , este 40 % tiene que ver de alguna manera con lo que el Ejecutivo cree que en un año infraccionaría como el que acabamos de transitar van a incidir sobre los insumos que necesita el Departamento Ejecutivo para brindar los servicios que tiene que brindar , recordemos que vamos a cerrar un año con una inflación inferior al 50 % con lo cual no hay otra manera de funcionar y brindar los servicios con la calidad que está brindando el municipio de General Madariaga si no es aumentando en la proporción que se va a aumentar , en este sentido creo que somos cauto si tomamos como referencia los aumentos de tasas de municipios vecinos vamos a vislumbrar que los porcentajes en los cuales está aumentando las tasas del municipio de General Madariaga son muchos más cautelosos que municipios vecinos y esto no va a ser un obstáculo para prestar los servicios que presta actualmente la municipalidad , con la misma calidad que los viene prestando . Creemos que con este 40 % se va a poder de la misma manera que se viene haciendo actualmente.

Hay algunas excepciones como decía a esta situación , por ejemplo la Tasa de conservación y limpieza que va aumentar en un 45 % , la Tasa de alumbrado un 25 % manteniéndose el valor para la tasa adicional que no aumenta ; se exime del impuesto automotor a los vehículos municipalizados del año 99 para abajo con lo cual se van a cobrar o se van a

percibir patentes municipales solamente a partir , de 10 años hacia atrás perdón ,diez años cobra la provincia y otro diez el municipio así que desde el 99 para abajo ya quedan exentos de pagar patente..

También en lo que tiene que ver con la habilitación comercial aquellos comercios de menores de 25 mts² de régimen simplificado no van a tener ningún tipo de aumento y para el resto o mayores de 25 mts va a tener siempre en el régimen simplificado , van a tener aquellos que son monotributistas un 30 % de aumento y se vuelve a incorporar que el año pasado no había estado , por lo menos en esta magnitud un beneficio para el buen contribuyente del 15 % que lo que se intenta es motivar que los ciudadanos de General Madariaga estén al día o tengan de alguna manera ese incentivo a contribuir con la municipalidad de acuerdo a los vencimientos que establece la norma , así que este sería un poco en general lo que vamos a tratar en el día de la fecha . Una de las cuestiones que mayor por ahí discusión se armó tanto con la Preparatoria como en la , entre semana cuando se acercaron diversos funcionarios del Departamento Ejecutivo a las cuales por supuesto le agradecemos todas las presencias para evacuar todas las dudas que hemos tenido es el aumento del Asilo de o el Hogar Municipal para los abuelos en el cual hay un aumento de más del 100% , esto ya lo hemos explicado en diversos lugares ,la realidad es que si existe ese aumento pero nominalmente el valor que tenía la tasa para el año 2019 creíamos que de alguna manera había quedado un poquito atrasada , lo que quiero decir que en definitiva con este aumento y en relación al año 2015 por ejemplo para tomar otro periodo en los porcentajes estamos mas o menos en el mismo porcentaje de una jubilación mínima con lo que va a valer la tasa y con lo que valía en ese momento , que quiero decir que la jubilación mínima del año 2015 y el valor de la tasa del 2015 aproximadamente lo que pagaba el abuelo era en 14 % y hoy estamos en un 15,5 % aproximadamente entre la jubilación mínima de enero del 2020 y lo que va a cobrar o percibir el municipio en ese mismo mes , así que demás y también lo hemos hablado esto dentro del recinto con la calidad que está teniendo el Hogar de Ancianos o el Asilo de Ancianos en este momento Municipal creemos que se merece de alguna manera esta retribución para poder seguir brindando el servicio que se viene brindando a los abuelos de General Madariaga , nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Loza tiene la palabra.

Conc. Loza : Muchas gracias, muchas gracias Sr. Presidente vamos a tratar entonces en esta sesión con Mayores Contribuyentes estas dos herramientas de recaudación como lo son la Ordenanza Fiscal e Impositiva ingresadas el ultimo día hábil del mes de noviembre, si bien lo hicieron dentro del plazo de la prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo sienten oportuno tener que observar en esta sesión la tensión que se generó al tener que solicitar una copia extra o la disponibilidad de la documentación en formato digital , tanto en estos expedientes como en el Presupuesto que probablemente y que vamos a tratar mas tarde . Me llama mucho la atención Sr. Presidente que esta solicitud termine siendo objeto de tensión sobre todo en un año de renovación del cuerpo de Concejales y de Concejales sabiendo que el mecanismo y el tiempo del estudio son muy diferentes al que veníamos teniendo el año pasado; no pretendo con esta observación que se convierta en un reproche simplemente poner en valor el acceso a la información pública que debe estar a disposición para los Concejales y las Concejales en este Honorable Cuerpo y así poder llevar adelante un estudio responsable que corresponde a este tipo de Ordenanzas tan importantes como

para el financiamiento del Ejecutivo local como también para el bolsillo tan golpeado de nuestros vecinos y nuestras vecinas de Madariaga , esto seguramente nos va a encontrar presentando un proyecto para incorporar la información pública dentro de la página del Concejo Deliberante para que todos los Concejales y Concejales tengamos garantizados la accesibilidad a la documentación para que pueda ser estudiada con el tiempo necesario.

Quiero hacer referencia a que tomamos el compromiso del bloque oficialista de tener en cuenta las correcciones que habíamos solicitado hacer en su momento en la Sesión Preparatoria , es muy importante hacerse responsable de este compromiso porque de lo contrario estaríamos incurriendo en tratar esta noche una norma con vicios de nulidad con lo cual esto también sería muy perjudicial para los vecinos y vecinas de Madariaga , quiero hacer esta observación Sr. Presidente porque vamos a estar al pendiente del desarrollo de la corrección de esta Ordenanza Fiscal que estamos tratando en este momento , como decía anteriormente estas ordenanzas constituyen el marco legal y legislativo que tiene la Municipalidad para recaudar y lo que surge de la intervención que tuvimos hace unos días del Secretario de Hacienda como bien decía también el Concejales Jovanovic el objetivo del crecimiento del promedio de las tasas del 40 % con el cual no estamos por ahí del todo de acuerdo , creemos que es mucho mayor es para que los recursos genuinos del Municipio conformen ese 38 % de los fondos que componen los recursos con lo que se presupuesta el gasto para 2020 . Es un objetivo a nuestro entender desproporcionadamente ambicioso teniendo en cuenta la discusión actual económica y social que se está llevando a cabo a nivel nacional y provincial y que también se disputa a nivel local; hace pocos días o pocas semanas tuvimos algunas manifestaciones en la plaza y en la Terminal porque los vecinos consideran que el aumento del transporte público interurbano es demasiado oneroso porque sobre quienes van a estar trabajando la temporada en la costa y demandan alguna tensión sobre esto.

Anoche la Cámara Baja dio media sanción a la Ley de Solidaridad que comprende un paquete de leyes para comenzar a trabajar en esto que como bien definiera Alberto Fernández como primera acción de gobierno es la que hay que tenderle la mano a quienes se encuentran excluidos por las políticas económicas que se llevaron a cabo durante estos últimos cuatro años , también la Provincia de Buenos Aires se puso a avanzar en este tipo de emergencias y creemos Sr. Presidente que totalmente debiéramos estar pensando en estos términos o al menos tenerlos presente en este tratamiento . El objetivo desproporcionadamente ambicioso que decía recién y lo desproporcionado es un término seleccionado a conciencia porque estos recursos genuinos salen del bolsillo de nuestros contribuyentes , de nuestros vecinos y de nuestras vecinas con quienes interactuamos y nos cruzamos todos los días en Madariaga que son esos vecinos que tuvieron que afrontar los enormes tarifazos , lo describió muy bien la Secretaria de Desarrollo Social hace unos días cuando nos explicó acá los detalles de la ayuda económica y lo que representa el subsidio para asistir a esas tarifas que al margen de ser identificadas como tarifas sociales son imposibles de afrontar para nuestros vecinos y hoy lo que le genera como presupuesto a su área , también detallo algo que fue muy importante y que tenemos que tomar nota es que cuando estos vecinos tienen que presentarse para hacer algún tipo de refinanciación de esas deudas que a veces adeudan entre cinco y diez boletas es imposible los planes de financiación y en eso tenemos que prestar atención porque hay muchos vecinos que están en riesgo de perder un servicio público básico como es la energía eléctrica , entonces Sr. Presidente estos contribuyentes además de las enormes tarifas que han tenido que afrontar también tuvieron que afrontar el aumento de los combustibles, de los alimentos, de las

prepagas , de los transportes públicos interurbanos como decía recién y me pregunto no, cuál sería el porcentaje del ingreso de nuestros contribuyentes que se le tendría que detallar o que se tendría que poner todo lo que detalle recién , cuanto se les va a estos contribuyentes en estos gastos ; otra pregunta sería que como va a representar el costo del transporte a los contribuyentes que viajen a trabajar en la temporada en las localidades turísticas vecinas y porque estoy socializando estas preguntas porque desde el trabajo de comisión surge en esta ordenanza parece que en algunos casos sería válido hacer referencia a las presiones tributarias y en algunos casos no tanto , entonces creo que las presiones tributarias las reciben todos los contribuyentes desde el mayor contribuyente hasta el que menos contribuye .

Esta Ordenanza Impositiva nos plantea una suba del \$ 45 % en la Tasa de Servicios Generales como decía el Concejal Jovanovic , es una tasa que conforma también una base contributiva como es la Tasa de Salud , Seguridad, las dos tasas que se proyectan para 2020 como el Fondo Especial de Infraestructura y el del Impacto Ambiental ; en esta línea tenemos que hablar también de la Tasa de Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación de la Red Vial que baja un 62,5 % , bastante desproporcionada esa variación en estas tasas pero para entenderlo tenemos que analizarlo mirando un poquito hacia atrás y aca es muy clara la consecuencia en la Impositiva del año pasado que se incrementó un 83 % y que seguramente a lo largo de 2019 genero reclamos o infinidad de reclamos al Departamento Ejecutivo haya tenido la deferencia de corregir estimaciones que terminan siendo un fracaso porque condicionan la recaudación y demostrando que aumentando las tasas no siempre nos va a garantizar que vamos a recaudar mas y además genera una deuda a los contribuyentes y un desajuste que se arrastra año tras año a la política tributaria mucho más aun cuando se tiene una meta tan ambiciosa como hacer crecer los recursos genuinos con el esfuerzo de nuestros vecinos y nuestras vecinas .

Otra tasa que expone la falta de enfoque y desproporcionalidad a la hora de fijar los tributos es la Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene donde se observa la baja en los rubros de tarjetas de créditos por más de un 50 % , Consignatarias de Hacienda que bajan un 60 % un poco más de un 60 % , las plantas de acopio o depósitos de cereales , los hipermercados de 400 mts² y las Agencias de Quinielas que quedan en la misma, sin variación en el mismo tributo de la Fiscal del año pasado ; no se puede dejar de observar los malos enfoques en las estimaciones de los cálculos en las Ordenanzas Impositivas anteriores que terminan reflejándose e imputando negativamente en la presente Ordenanza , estas malas estimaciones no las atribuyo a errores , estas malas atribuciones son una definición ideológica de la política económica del gobierno del Dr. Santoro que evidencian la falta de proyección a largo plazo , la falta de equidad , la falta de pensar en el crecimiento integral de Madariaga y que pretende alcanzar ese mecanismo de autonomía de los recursos de una forma sumamente desprolija a modo de prueba y error y con una discrecionalidad a la hora de definir en qué casos es conveniente hacer crecer o reducir los recursos .

No voy a comparar Sr, Presidente las variaciones descontroladas de las estimaciones fallidas con la escandalosa suba que el Concejal Jovanovic hizo referencia hace un momento del 118 % de las tasas de servicio asistenciales que se fija para el Hogar de Ancianos pero si voy a comparar como mientras la Agencias de Quiniela se van a mantener en 3500 modulos las consignatarias de hacienda van a quedar fijadas en 1700 módulos , una diferencia del 105 % en definitiva no existe ningún principio de equidad para fijar los montos de las tasas porque vemos que quienes tienen la capacidad de presionar ante el Ejecutivo imponiéndose o impidiéndole recaudar obtienen bajas considerables en las tasas

mientras que aquellos que no reclaman deben afrontar estas desproporcionalidades y vaya a saber uno cuales son las privaciones que le generamos a nuestros vecinos y a nuestras vecinas .

En la continuidad de estas desprolijidades la Tasa de Alumbrado que en esta Ordenanza Impositiva de 2019 la tasa de alumbrado creció un 60 % y en esta Ordenanza vemos que aumenta un 25 % para el 2020 según la nota de la Directora de Finanzas a fojas 1 y como hacía referencia también el Concejal Jovanovic pero mire que curiosidad Sr. Presidente a fojas 60 se observa, si observamos detenidamente en el 1 punto 1 la unidad de propiedad horizontal o sea la que esta pavimentada se aumenta un 24 % como hace referencia la Directora de Finanzas pero en el punto 1 punto 2 la propiedad horizontal aumenta un 40 % y justamente es una zona de no pavimento entonces que estamos planeando menos calidad de servicio , menor infraestructura y mayor incremento de una tasa , a que se debe esta desigualdad, cual es el sentido de esta discriminación hacia los barrios , es incapacidad o es discrecionalidad ; considero que deben explicárselo en este momento a los vecinos y a las vecinas de Madariaga , merecen que les expliquen cuales son los fundamentos de estas diferencias. La Tasa de Conservación de la Vía Pública si aumenta un 45 % en lo que estima para recaudar , por supuesto que en este caso la incidencia del rubro de la construcción y de los materiales , todos hemos visto el incremento a lo largo de este tiempo considerable que ha tenido de hecho el INDEC muestra una caída en la construcción del primer semestre del 2019 que fue de un 9 % pero llama mucho la atención cuando nos ponemos a ver los fondos del Presupuesto Participativo para 2020 , en el Barrio San Martin A no hay modificación queda igual el presupuesto ; en el Belgrano y el Quintanilla se le resta un 25 % , en el Carrillo y en el Kennedy aumenta un 16 %; en el Barrio Norte , Barrios San Martin B y Los Pinos no tienen incremento y en el Barrio Martin Fierro recién ahora vuelven a tener 400.000 pesos en ese presupuesto. Sé que la justificación de esto Sr. Presidente viene de la mano que se realizó el SUM del Barrio Belgrano , con la Sede de la Sociedad de Fomento del Barrio San Martin A , con el agua del Martín Fierro , etc. pero siguen castigando los barrios con una suba del presupuesto total de todos los barrios de apenas 6,35 % eso es lo que le asignan a los barrios ; con este criterio siguen excluyendo a los barrios del crecimiento y de la equidad , sin embargo quienes viven en los barrios son aquellos a los que más presionan tributariamente .

El nuevo Fondo de Infraestructura Municipal también incide de manera onerosa sobre los barrios y fundamentalmente sobre los que menos tienen porque si vamos a observar una vivienda humilde que sabemos ver en los barrios , quienes vivimos en los barrios lo vemos constantemente que incluso muchas se encuentran en situación de precariedad pagaran un monto mínimo de 100 módulos bimestrales contra una posición, en contra posición con aquellas viviendas de mayores extensiones y que tiene los servicios que se fija el aporte bimestral en 20 módulos nada más , una de las observaciones era , son 50 pesos por mes , son 100 \$ por mes pero sabe a qué me recuerda esto Sr. Presidente , esto es la teoría de las dos pizzas las estimaciones de un estado que se mete indiscriminadamente en los magros ingresos de los que menos tienen es algo con lo que nosotros no vamos a estar de acuerdo por lo tanto Sr. Presidente , Señores y Señoras contribuyentes hemos tratado de desarrollar una serie de conceptos y fundamentos por lo que nos resulta imposible acompañar esta propuesta donde claramente se expone una visión o como dijera en algún momento Néstor Kichner eso de ser débiles con los poderosos y fuerte con los débiles . En Argentina se tiene que terminar así decía Néstor , evidentemente no todos quieren entenderlo y se resisten a entenderlo pero este Interbloque Peronista lo entiende de esta manera y por eso

adelantamos que no vamos a estar acompañando esta Ordenanza Fiscal ni la Ordenanza Impositiva , muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Concejal Pinedo tiene la palabra.

Conc. Pinedo : Si buenas noches Sr. Presidente no para hacer algunas aclaraciones , en primer lugar lo que hacía referencia la Concejal Loza respecto de la Red Vial se debe a los mínimos que tuvieron esas bajas por vecinos que tienen extensiones de tierra pequeñas a veces dividida en tres o cuatro parcelas y por cada una de esas parcelas pagaban los mínimos con lo cual terminaban pagando un impuesto que era alto a eso se debe la baja no es que la Tasa de Red Vial baja un 63 % , de hecho tenemos acá una muestra de un contribuyente que pagaba 20.000 pesos el año pasado y va a pasar a pagar 29.000 con lo cual no es así y en cuanto al Presupuesto Participativo si bien los montos subieron el porcentaje que cito la Concejal , en los barrios se hacen muchísimas más obras que están por fuera del presupuesto de hecho se acaban de asfaltar ..lo primero que se me viene a la cabeza cuadras por 22.000.000 de pesos y están todas en los barrios , ninguna en el centro . En cuanto a la Tasa de Servicios Generales Madariaga tiene una de las tasas más baja de la zona, muy por debajo por ejemplo Villa Gesell paga 1600 pesos mensuales por una vivienda media y en Madariaga una vivienda media estaría pasando a pagar, media quiero decir del promedio 796 pesos por bimestre que es valor no se de cinco paquetes de cigarrillos, bueno eso en un principio nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Concejal Albarengo tiene la palabra.

Conc. Albarengo: Gracias Sr. Presidente bueno primero agradecerles a todos los Mayores Contribuyentes que se han acercado a esta sesión, también agradecer la deferencia del Concejal Jovanovic primero por reconocer los errores que deberíamos haber tratado en la sesión anterior pero más allá de eso ha reconocido que habido errores administrativos de técnica legal dentro de la Fiscal y también el compromiso que asumido el oficialismo a poder reparar esos errores , considerar también que nosotros desde nuestro bloque de la oposición a pesar de ser un bloque minoritario en relación al oficialismo siempre vamos a tener una buena intención para con todo el trabajo dentro del Concejo Deliberante porque entendemos que en definitiva el trabajo bien realizado dentro del Concejo Deliberante se va a ver a cara a la totalidad de nuestra comunidad , así que agradecerle en particular esa deferencia que ha tenido y bueno en relación a la Fiscal Impositiva sobre todo a la Fiscal como bien lo detallaba mi compañera Natalia nosotros tenemos en nuestra mirada una concepción distinta a la que tiene el bloque del oficialismo, no me voy a extender mucho en palabras ya que lo ha detallado muy bien en números y en porcentajes en base al análisis que hemos desarrollado todo el Interbloque Peronista , pero bueno este Proyecto de Fiscal y de Impositiva tal vez no contempla la realidad económica que hoy atraviesa nuestro país , estábamos escuchando al Concejal Jovanovic cuando comparaba a la jubilación mínima el porcentaje de aumento que se brindaba o que podían pagar los ancianos en el Hogar de Ancianos de nuestra ciudad ;bueno en relación a eso si nosotros comparamos hoy estamos en una situación donde la cual en el día de ayer dentro de la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires se ha aprobado el proyecto de ley de emergencia , si de emergencia no solo económica sino también productiva, social y energética ese contexto no se tenía en 2015 , entonces también deberíamos comparar eso en

relación a que sectores debemos presionarlo fiscalmente, bueno es una mirada tributaria que tiene el oficialismo pero bueno simplemente marcar eso y más allá de las posiciones y demás lo dijo bien nuestra Concejal Natalia Loza de que lamentablemente no vamos a poder acompañar esta Fiscal e Impositiva no la vamos a aprobar , primero porque sabemos que estamos aprobando una ley y una norma en la cual nosotros debemos ser responsables como Concejales y como funcionarios para que salga de la mejor forma. Si entendemos que ustedes tiene mayoría y que lo van a aprobar y por eso también marcamos esta deferencia que han tenido de asumir el compromiso de esta vez sí de trabajarlo en conjunto con el bloque de la oposición para poder corregir todos los errores que haya que corregir y que esta Ordenanza Fiscal Impositiva sea para todos los madariaguenses lo mejor, muchas gracias.

Sr. Pte : Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente también para hacer algunas aclaraciones, en primer lugar en relación a las copias que hemos tenido de la documentación oficial al menos al bloque oficialista nos llegó.

Sr. Pte.-: Lo interrumpo, no hubo ninguna tensión lo que se hizo fue entregar una copia a cada bloque, bloque mayoritario de ocho Concejales y los Bloques Justicialista tienen cuatro Concejales y son tres bloques por lo tanto se le entregaron tres copias y una sola al Bloque de Cambiemos, pero no hubo ninguna tensión siempre se entregó toda la documentación que hizo falta, a veces el tiempo material no dan abasto las chicas en Secretaria para poder hacer semejante cantidad de copias. Eso fue lo que ocurrió.

Conc. Jovanovic: Bien, aclarado Sr. Presidente. En relación a algunos dichos de la Concejal Loza cuando hablaba de transporte público interurbano que coincido que al vecino madariaguense se le hace difícil el precio del pasaje para tener que trabajar en Pinamar, claro está que eso no depende de la Municipalidad de General Madariaga sino de la Provincia de Buenos Aires lo mismo cuando hablaba de la energía eléctrica o de otro tipo de facturas que no tiene que ver justamente con cuestiones que impone la Municipalidad de General Madariaga. En relación a las tasas lo primero que tenemos que tener en cuenta porque yo cuando escucho o escucho mucho decir impuesto no tiene nada que ver una tasa con un impuesto ; la tasa la definición de tasa es la contraprestación que realiza un vecino por un servicio público que brinda la Municipalidad , en ese marco , en ese marco entendemos y porque si lo comparamos con las tasas que tenemos en los municipios vecinos no por nada cada vez más vecinos de municipios aledaños vienen a vivir a General Madariaga porque reconocen que vivir en nuestra ciudad tiene mucho menor costo que en otras , justamente tiene que ver los montos que se abonan con el servicio público que presta el municipio porque claramente tiene que haber una correlación que nunca , además esto hay que decirlo , nunca termina llegando a cubrir lo que se percibe por tasas en lo que se gasta o se invierte en el servicio que se brinda , esto tiene que estar claro porque si no estamos de alguna manera omitiendo cosas que son fundamentales y si tenemos en cuenta y no somos demagogos que en un año donde la inflación va a superar el 50 % nos parece atinado y para nada desproporcionado como decía la Concejal Loza el aumento que se está dando sino tenemos que ir a municipios muy cercanos también gobernados por ahí por otro signo político que no sea el nuestro y vamos a ver o vamos a percibir que esos aumentos son

mucho más desproporcionados que los que se o son desproporcionados no como en el caso nuestro .

En relación a las consignatarias y a las Agencias de Quiniela, es cierto lo que dice que hemos tenido en un primer momento una aplicación y después otra, bajo ningún concepto se hace por querer beneficiar a ningún sector, es mas a esto sectores nunca se le cobro en Madariaga tasa alguna fue esta gestión justamente quien le impuso la tasa basada en un servicio que se le brinda , pero también ahí tenemos que tener en cuenta que cual es el servicio que se le brinda tanto a las consignatarias como a las Agencias de Quiniela y cuando hay alguna desproporción o cuando hay algún peligro de que digamos, los legitimados pasivos o los que tienen , los contribuyentes quieran judicializar la cuestión porque en definitiva lo ven desproporcionados es ahí donde también hay que de alguna manera reconocer los errores pertinentes y no hay ningún tipo de inconveniente en decir bueno , esto fue desproporcionado lo que se planteó hace un año atrás y estamos de alguna manera retrotrayendo pero hay que decirlo claramente estos contribuyentes nunca pagaron en Madariaga esta gestión fue quien hizo justamente que pagaran.

Lo de la Red Vial lo explico claramente la Concejal Pinedo, es más recuerdo al Concejal Caro que se le acabo el mandato recientemente que nos marcaba como uno de los errores en la Ordenanza Fiscal Impositiva del año pasado el hecho de que los pequeños contribuyentes rurales aquellos que tienen por ahí una parcela de veinte hectáreas dividido en cuatro o cinco parcelas tenían que terminar pagando más que una persona que por ahí tiene 200 hectáreas de campo y esto claramente es injusto entonces vamos a comparar la misma tasa con la cantidad de hectáreas que tiene cada uno y en este caso atinadamente en esta oportunidad se bajó el mínimo para este tipo de cuestiones .

En relación a los barrios que la Concejal Loza hace referencia que prácticamente los descuidamos , yo tengo una percepción absolutamente distinta y creo que los vecinos de Madariaga comparten la percepción que tiene este bloque o que tiene el Concejal opinante sobre esta cuestión , hoy los barrios si uno transita los distintos barrios de Madariaga vemos que las calles están de una manera muy buena, se ha asfaltado , se ha construido Sociedad de Fomento en diversos barrios , se ha hecho un montón de obras en diversos barrios , cualquier barrio al que quisiéramos tomar vamos a ver que la mano municipal en estos años ha cambiado la realidad de los vecinos que viven en dichos barrios con lo cual me parece que por ahí es una crítica que no se merece esta gestión . Para terminar cuando decía la Concejal Loza que Néstor Kirchner decía débiles con los poderosos y fuerte con los débiles y la verdad que en esta sesión maratónica que ha tenido el Congreso de la Nación o la Cámara de Diputados justamente hicieron todo lo contrario, quienes van a pagar el costo y esto de ultima es discutible o no son los jubilados , ahora es vergonzoso , es amoral que nuestros representantes de la Cámara de Diputados no se hayan congelado , le hayan congelado si los salarios y en esto si tenemos que coincidir todos me parece los que estamos acá ,le hayan congelado los salarios , las jubilaciones a los jubilados y no se hayan congelado los salarios , las jubilaciones de los ex presidentes, de los ex ministros, los ex diputados, en definitiva los ex funcionarios públicos que encima cobran más de diez veces que un jubilado normal , me parece amoral , me parece vergonzoso y justamente es contrario a lo que decía Néstor Kirchner que lo hizo referencia la Concejal Loza y ojala que el Presidente de la Nación vete ese artículo porque es vergonzoso Sr. Presidente, nada más.

Sr. Pte.: Algún Mayor Contribuyente, Concejal Loza tiene la palabra.

Conc. Loza : Sr. Presidente para aclarar simplemente que la determinación fue de un expediente por bloque y nos estaban tomando como Interbloque Peronista , esto es simplemente en referencia a la responsabilidad que tenemos que tener para con el tiempo que demanda el estudio de estas ordenanzas porque si no no encontramos los errores que solemos encontrar a veces muy sobre la hora y que realmente no podemos estar tratando ordenanzas con este tipo de vicios , creo que el aporte ha quedado muy claro la predisposición de la oposición siempre y es histórica tanto en los dos años anteriores como en esta, que el compromiso que nos tomamos para el estudio de estas ordenanzas es simplemente para aportar y para que salgan lo mejor posible de cara a los ciudadanos y a las ciudadanas de Madariaga , después lo que cada uno quiera interpretar queda a criterio de cada uno ; con respecto a lo que decía el Concejal Jovanovic cuando hago referencia al servicio de transporte público, a las tarifas hago referencia al castigo económico que ha sufrido el pueblo argentino, el ciudadano de a pie de Madariaga porque a veces cuando nosotros, y recuerdo muy bien esa discusión en comisión cuando planteamos la baja del 66 % a las Consignatarias de Hacienda con lo primero que , el primer argumento que esgrimen es , pero vos sabes lo que pagan de tributos provinciales y tributos nacionales, bueno empezamos a entender lo que paga cada uno de nuestros contribuyentes desde el menor al último para tener en claro de qué forma vamos a estar trazando, diseñando las tasas que en ningún momento hable de impuestos , las tasas de cara a nuestra comunidad, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal o Mayor Contribuyente va hacer uso de la palabra. Mayor Contribuyente Fischer tiene la palabra.

Mayor Cont. Fischer: Simplemente una aclaratoria con respecto a lo que decía Jovanovic y más allá de estar de acuerdo o no con la nueva Ley, hay un montón de cosas que por ahí se podría haber hecho mejor pero no es que se congelaron las jubilaciones esto es para que se instruya bien y que la gente lo entienda no, en realidad las jubilaciones se le sacó la movilidad eso no significa que vayan a estar congeladas puede llegar a ser un aumento mayor o menor, eso nada más.

Sr. Pte.: Muy bien. Algún otro Mayor Contribuyente o Concejal va hacer uso de la palabra.. Bueno pasamos a votación, yo los voy a ir nombrando y ustedes me dicen afirmativo o negativo.

Primero votamos la Ordenanza Fiscal

Jovanovic: Afirmativo Sr. Presidente.

Botto: Afirmativo

Curuchet: Afirmativo Sr. Presidente

Pinedo: Afirmativo

Estanga: Afirmativo

Giménez: Afirmativo

Hadan: Afirmativo

Zotta, Jorge: Afirmativo

Casas: Afirmativo

Porchile: Afirmativo

Fernández: Afirmativo

Simiele: Afirmativo
Franchini: Afirmativo
Cicalesi: Negativo.
Loza: Negativo
Albarengo: Negativo
Blanco: Negativo Sr. Presidente
Garmendia: Negativo
Rigoni: Negativo
Angilinetti: Negativo
Frondizi, Román: Ausente
Gartner: Negativo
Fischer: Negativo

Y el voto de esta Presidencia es positivo, afirmativo.

BUENO POR LO TANTO QUEDA SANCIONADA LA ORDENANZA FISCAL POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza Fiscal 2603 y su Anexo, obrante a fojas 12829/12885 del Libro Anexo.

Pasamos a votar la Ordenanza Impositiva. El mismo procedimiento.

Jovanovic: Positivo Sr. Presidente.

Botto: Positivo
Curuchet: Positivo
Pinedo: Positivo
Estanga: Positivo
Giménez: Positivo
Hadan: Afirmativo
Zotta: Positivo
Casas: Positivo
Porchile: Positivo
Fernández: Afirmativo
Simiele: Positivo
Franchini: Afirmativo
Cicalesi: Negativo.
Loza: Negativo
Albarengo: Negativo
Blanco: Negativo
Garmendia: Negativo
Rigoni: Negativo
Angilinetti: Negativo
Frondizi: Ausente
Gartner: Negativo
Fischer: Negativo

Y el voto de esta Presidencia es Positivo. QUEDA APROBADA POR MAYORIA TAMBIEN LA ORDENANZA IMPOSITIVA. Queda sanciona la Ordenanza Impositiva 2604, obrante a fojas 12886/12935 del Libro Anexo.

Corresponde ahora la designación de un Mayor Contribuyente y un Concejal para firmar el acta.

Concejal Jovanovic tiene la palabra.

Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente hago la moción para que el Concejal Jorge Botto y el Mayor Contribuyente Daniel Rigoni suscriban las actas correspondientes.

Sr. Pte.: Hay una moción para que el Concejal Botto y el Mayor Contribuyente Rigoni suscriban el acta correspondiente de esta asamblea. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.

Bueno con esto damos por finalizada la asamblea, invito al Mayor Contribuyente Fernández a arriar la bandera.

Buenas tardes y muchas gracias.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.